



Avance Económico desde el Senado

Volumen II, Núm.14

Semana del 12 al 18 de abril de 2010

Introducción	1
El Problema de las bolsas plásticas	1
¿Cómo lo han tratado en otros lugares?	1
¿Qué contiene el P. del S. 1251	1
¿Por qué importa?	1

Introducción

El Senado aprobó el P. del S. 1251, un proyecto de mi autoría, que establece como política pública la eliminación de la

importación, distribución, venta y uso de bolsas plásticas desechables. Se trata de un tema que ya ha sido atendido en otras jurisdicciones por las implicaciones ambientales, de salud y económicas tan importantes que acarrea. La medida aprobada por unanimidad en el Senado es un importante paso hacia un mejor ambiente y para la protección de nuestros niños, niñas y de nuestra fauna. Por la importancia del tema le dedicamos este Avance Económico.

El problema de las bolsas plásticas

Hay un amplio consenso de que las bolsas plásticas que se utilizan para acarrear mercancía en diversos establecimientos comerciales son un serio problema ambiental. No son degradables y pueden producir gases tóxicos. Se calcula por algunos analistas del medio ambiente que anualmente mueren desde un millón de aves hasta 100,000 animales marinos como consecuencia de ingerir estas bolsas y unos 25 infantes menores de un año por asfixia con las bolsas. *Greenpeace* calcula que hay 18,000 bolsas por cada kilómetro cuadrado de océano. Un problema es que estas bolsas de un solo uso o las llamadas bolsas "T" por su forma, no se reciclan, pues no es costo-efectivo.

De hecho, una tonelada de bolsas plásticas recicladas se venden en el mercado de materia prima por \$32.00. Mientras, que reciclarlas costaría aproximadamente \$4,000.

¿Cómo lo han tratado en otros lugares?

El primer país en imponer límites a las bolsas fue Irlanda, que impuso una contribución de 0.33¢ a las bolsas que redujo su uso en un 94% en pocos años. Otros países han prohibido el uso de estas, como China, Chile, Canadá, India e Israel. En cuanto a Estados Unidos, la Ciudad de



"Con la aprobación de esta medida se promueve la salud física y emocional de los seres humanos y la conservación del medio ambiente, aportando así, enormes beneficios sociales, ecológicos y económicos para las presentes y futuras generaciones"

San Francisco, California, fue la primera en prohibir el uso de las bolsas en supermercados y farmacias. También, se han unido a esta iniciativa jurisdicciones de Estados Unidos como: el estado de Alaska; Reno, Nevada; Seattle, Washington, y Fairfax, Virginia.

Los siguientes países han tomado medidas drásticas incluyendo la prohibición: España, Holanda, Alemania, Colombia, Tanzania, Bangladesh, Rwanda, Botswana, Kenya, África del Sur, Taiwán, Singapur, Gran Bretaña y Brasil. Por otro lado, en otros lugares como Francia la prohibición comenzará este año.

Sin embargo, no son solamente los gobiernos los que han tomado iniciativas para reducir el uso de bolsas. Algunas empresas han desarrollado aditamentos al plástico que lo hace biodegradable, aunque con esta solución puede estar creándose otra, ya que aún siendo biodegradable, puede contener materia tóxica. En otros casos, hay empresas que le hacen disponibles a sus clientes las cajas en cartón en que viene su mercancía para que éstas sustituyan las bolsas de plástico. Inclusive, ya hay comercios que proveen bolsas compostables o reusables como las de tela.

¿Qué contiene el P. del S. 1251?

La medida aprobada por el Senado conlleva lo siguiente:

- Prohíbe la importación, distribución, venta y uso de bolsas de plástico desechables en un término de tres años.
- En un plazo de 210 días las entidades a las cuales aplica la Ley pondrán a disposición de sus clientes bolsas o empaques compostables o reusables.
- Se establece un plazo de tres años para que se agoten los inventarios de bolsas por las entidades a las cuales aplica la legislación.
- La Junta de Calidad Ambiental (JCA), la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tendrán seis meses para redactar los reglamentos necesarios.
- La ADS será la agencia responsable por la implantación de la Ley y deberá desarrollar una campaña educativa para informar a los ciudadanos y ciudadanas sobre los alcances y las razones que la sustentan.
- Se imponen multas por incumplimiento que aumentan en caso de reincidencia.

¿Por qué importa?

Aunque parecería una legislación que afecta una parte

relativamente pequeña del problema ambiental, la realidad es que se trata de un componente de dicho problema que va en aumento. En Puerto Rico, tenemos la responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas del mundo, de contribuir con lo que podemos para resolver los problemas ambientales de la humanidad.

En el proceso de análisis del P. del S. 1251 hubo mucho apoyo a la medida. No obstante, la oposición, principalmente organizaciones empresariales que temen que la misma le aumente sus costos.

No es necesariamente correcto que la sustitución de bolsas plásticas conlleva un costo mayor para el consumidor, que ya paga entre dos y cinco centavos por bolsa, aunque es un costo invisible para éste, ya que está incorporado en el precio que paga por la mercancía. El costo directo de una bolsa reutilizable podría ser tan bajo como \$2.00 al año.

En cuanto a los costos, siempre es bueno recordar que tenemos que incorporar en la ecuación los costos sociales. Son éstos, los que la medida pretende reducir. Los daños ambientales que causan las bolsas son lo que los economistas llaman externalidades, eso es aquellos costos para la sociedad que no se reflejan como costos en la contabilidad del que la causa. Algunas medidas, como la mencionada de Irlanda, lo que pretenden es precisamente, internalizar

ese costo imponiendo una contribución por bolsa plástica que, en última instancia la paga el consumidor.

Además, cabe mencionar que con la aprobación de la medida cumplimos varios compromisos programáticos de nuestra administración.

Aunque entiendo perfectamente bien los argumentos de los opositores al proyecto, estoy convencida que tenemos que adoptar la medida. El que logre salvar una sola vida de un infante sería justificación suficiente para ella. Cuando anuncié la aprobación de la medida en el Senado, indiqué lo siguiente:

“Han surgido diferentes iniciativas para reducir la misma (uso de bolsas plásticas), pero ha quedado comprobado que la reducción no descarta el problema, hay que eliminarlas totalmente y sustituirlas. Con la aprobación de esta medida se promueve la salud física y emocional de los seres humanos y la conservación del medio ambiente, aportando así, enormes beneficios sociales, ecológicos y económicos para las presentes y futuras generaciones. De esta forma, se adelantan los objetivos del Gobierno de Puerto Rico de reducir los desperdicios sólidos, promover el reciclaje, combatir la contaminación ambiental y adoptar medidas para la conservación de energía y protección de nuestros recursos naturales.”

Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:

Norma E. Burgos
Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

PO Box 9023431

San Juan PR 00902-3431

Email. nburgos@senadopr.us

Contacto:

Sr. Michael Torres
Ayudante

Responsable de la distribución y envío del Avance Económico

Teléfono: 787-509-7660

Email. mictorres@senadopr.us



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

